

DECRETO N° 658 /

D.P.L y C
D. P. (M) 4 / 2025

TEMUCO, 17 FEB 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, las instrucciones contables de la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2025, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2024; registrados y no pagados al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende su ejecución, pago y término del proceso;

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.02.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 63 y 64 de fecha 05.02.2025, emitido por el Secretario Municipal (s), en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- A fin de corregir DGM N° 501 de fecha 07/02/2025, es necesario rectificar lo siguiente:

Donde dice:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados al 31.12.2024; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2025, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.734.798.-
15.00.000.000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 1.734.798.-
TOTAL, INGRESOS	M\$	1.734.798.-
=====		

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.272.398.-
26.02.000.000 Compens. por Daños a Terceros y/o a la Prop.		M\$ 250.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		1.022.398.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	250.000.-
21.01.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 10.000.-
24.03.101.001 A Educación		240.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	212.400.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 212.400.-
TOTAL, GASTOS	M\$	1.734.398.-
=====		



Debe Decir:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados al 31.12.2024; efectúese modificación al Programa Presupuestario de Gastos de este municipio, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

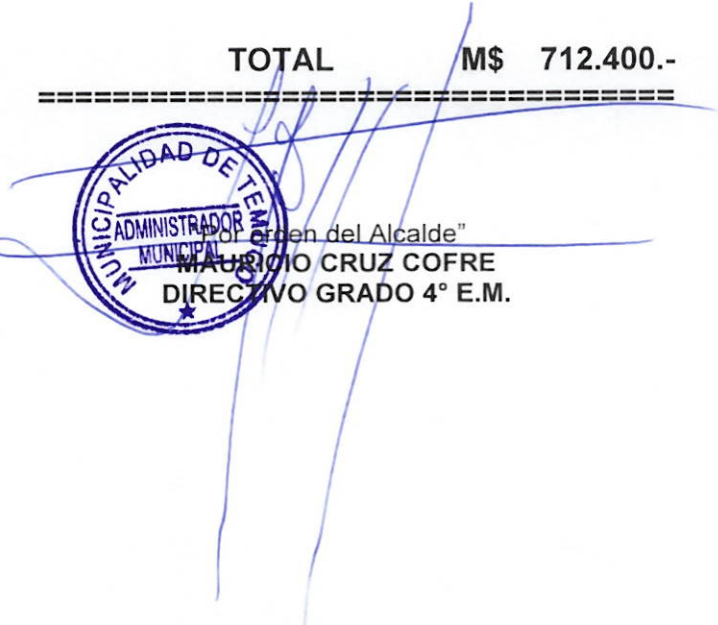
DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 712.400.-	
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		M\$ 712.400.-
	TOTAL	M\$ 712.400.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 250.000.-	
26.02.000.000 Compens. por Daños a Terceros y/o a la Prop.		M\$ 250.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$ 250.000.-	
21.01.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 10.000.-
24.03.101.001 A Educación		240.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 212.400.-	
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 212.400.-
	TOTAL	M\$ 712.400.-
=====		


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

MS/YBD/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes